UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

y

El Memorando SIP. Nº 19/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "Biotecnología de Bacterias Lácticas".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 08 de Mayo de 2008,

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que las responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Oue el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

- Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado "Biotecnología de Bacterias Lácticas", con una duración de 50 horas teórico-prácticas y 5 créditos, en el primer cuatrimestre 2008, en la Sede Trelew.
- Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso al **Dr. Emilio Marguet**, como Colaboradora a la **Lic. Marisol Vallejo** y como Coordinadora a la **Lic. Edith Bocca**.
- Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.
- Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.
- Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. Nº 263/08.-

Dra. MONICA LLIANA FREILE Sec. Investigación y Posgrado Facultad de Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B. Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.